

mujeres encarceladas: proceso de encarcelamiento en la penitenciaría femenina de brasilia¹

Laura Ordóñez Vargas

Universidade de Brasília (Brasil)

lauraordonez@umb.br

Artículo de reflexión

Recibido: 19 de septiembre de 2005

Aceptado: 10 de noviembre de 2005

Resumen

El objetivo de este trabajo es examinar la profunda contradicción que encierra la pena privativa de libertad que, en lugar de resocializar a los individuos violentos y de inhibir el ciclo de violencia social, produce criminales y potencializa el conflicto social. Se pretende mostrar antropológicamente, a partir de la realidad carcelaria de la Penitenciaría Femenina del Distrito Federal en Brasilia, Brasil, que es técnicamente imposible transformar a un individuo privado de la libertad en un individuo habilitado para vivir en libertad. Para lograr el objetivo, se toma el proceso de encarcelamiento como recorte analítico que explica el cambio que sufre la identidad de la mujer presa. El encarcelamiento, pautado por diversas y exacerbadas tecnologías de poder y de control, y delimitado por dos «ritos de paso» que marcan respectivamente el ingreso y la salida de la cárcel, produce sujetos femeninos institucionalizados, desadaptados a la vida en sociedad.

Palabras clave: Mujeres Encarceladas - Proceso de Aprisionamiento – Tecnologías de Poder y de Control - Sujeto Femenino Institucionalizado.

Abstract

The purpose of this paper is to examine the deep contradiction that involves the punishment of the privacy of liberty which, in place of resocialize the violent individuals and inhibit the cycle of social violence, produces criminals and potentials the social conflict. In an anthropological way it pretends to show through the Women's Penitentiary of Brasília DF, Brazil that is technically impossible to transform an inmate to live in freedom. For this purpose, the process of incarceration is the analytical procedure which explains the process that women identity suffers once in jail. The incarceration, ruled by many and exacerbated power and control technologies, and delimited by two rituals of passage which respectively marks the entrance and the outcome from prison produces institutionalized women, unadapted to live within society.

Key Words: Women Prisoners – Incarcerated Process – Power and Control Technologies – Institutionalized Women.

¹ Este artículo se deriva del tercer capítulo de mi disertación de maestría en la Universidad de Brasilia (UnB), titulada «Sobreviver numa Penitenciária de Mulheres: quando adaptar-se é resistir» (Abril, 2005) y escrita originalmente en portugués.

Introducción

La pena privativa de la libertad, la prisión, promovida y mal entendida como el reducto terminal de la violencia social y, en esa medida, como un beneficio para la sociedad, lejos de inhibir la violencia, de preservar el orden social, la integridad de sus individuos y de resocializar a las personas que ingresan, es un espacio multiplicador de violencia social y productor de individuos criminales.

El objetivo del presente trabajo es examinar antropológicamente la profunda contradicción que implica la prisión, por medio del análisis de la práctica del poder, en su forma más vehemente y exacerbada, que opera y constituye la realidad carcelaria de la *Penitenciaría Femenina del Distrito Federal (PFDF)* en Brasilia-Brasil. Pretendo mostrar que es técnicamente imposible transformar a un individuo privado de libertad, en un estado de constante de contención y totalmente institucionalizado, en un individuo habilitado para vivir en libertad y en sociedad.

Divido el trabajo en dos partes: Primero, realizo una breve descripción etnográfica con el fin de presentar y caracterizar esta institución penal específica y los actores sociales que la componen. En un segundo momento, tomo el proceso de aprisionamiento como recorte analítico para explicar la transformación que sufre la identidad de las mujeres encarceladas, ya que es a partir de ésta que desarrollo la contradicción que implica la prisión.

1) Un poco de etnografía sobre la institución: Penitenciaría Femenina del Distrito Federal (PFDF)

Siguiendo a Goffman, la PFDF es una «institución total»², esto es, una institución que se caracteriza por su cerramiento, «su carácter total es simbolizado por la barrera física a las relaciones sociales con el mundo externo y por la prohibición de la salida» (1961:16). La PFDF, como toda institución total, está circunscrita, espacial y socialmente por medio de barreras físicas como rejas, muros de concreto, alambrados y alarmas; y, por barreras simbólicas y psicológicas como la pérdida de libertad, de contacto con la sociedad y por la vigilancia permanente del quehacer cotidiano.

Historia

En las primeras prisiones construidas en Brasil, según Musumueci & Ilgenfritz (2002), «las mujeres presas pagaban el tiempo de condena junto con los hombres y los esclavos, siendo ellas reducidas a la más lamentable miseria

² Otros ejemplos de instituciones totales, además de las penitenciarías serían: hospitales para enfermos mentales, cuarteles, conventos, campos de concentración, entre otros. (Goffman, 1967:17).

física y moral». Lemos de Brito, el primer ideólogo de la creación de las prisiones femeninas en Brasil en 1924, propuso la necesidad de un tratamiento específico para la mujer por parte del Sistema Penitenciario, bajo el argumento del poder perjudicial y nefasto de la presencia femenina dentro de las prisiones masculinas. Para él, las mujeres presas eran «agentes contaminadores», que podían propiciar un ambiente de «depravación sexual» en los presidios masculinos; razón por la cual deberían estar recluidas en espacios específicos para ser «descontaminadas» y «purificadas» (Goffman, 1961:17).

Lemos de Brito, para llevar a cabo su propuesta, consideró que era necesaria la instrucción religiosa en la re-socialización de las presas y que dicha labor debería ser asumida por las monjas. Así, las primeras prisiones femeninas en Brasil fueron pensadas a partir del modelo de un internado religioso bajo la administración interna y pedagógica de las religiosas, quienes debían cuidar de la moral y de las buenas costumbres, domesticar a las presas y ejercer una vigilancia constante de su sexualidad. Sin embargo, a pesar de la idealización de este proyecto purificador, la administración carcelaria en manos de las monjas mostró sus fragilidades y las presas, en lugar de convertirse en mujeres dóciles y delicadas, se hicieron más «duras y feroces» (Musumueci e Ilgenfritz, 2002).

La Penitenciaría Femenina del Distrito Federal (PFDF), específicamente, como institución independiente pero interdependiente de la actual Sub-secretaría del Sistema Penitenciario (SESIPE), surgió hace 7 años. Después de la inauguración de la ciudad de Brasilia en 1961, las pocas mujeres que delinquían eran recluidas junto con los hombres en la cárcel masculina, construida al mismo tiempo que la ciudad. En Junio de 1979, el complejo penitenciario, conocido bajo el nombre de «Papuda», fue trasladado, albergando sólo 12 mujeres. En 1988, debido al aumento de internas que subió a 32, fue destinada un ala exclusiva para las mujeres. Nueve años más tarde, en 1997, con un total de 90 internas, se inauguró una penitenciaría exclusiva para las mujeres: la PFDF.

Actores sociales

La comunidad carcelaria está compuesta por dos grupos claramente definidos y antagónicos que son: el equipo de agentes penitenciarios (as) y las internas o la comunidad carcelaria, cuya interacción se caracteriza por una relación jerárquica explícita y exacerbada de poder/sumisión. Los agentes penitenciarios (as), de una parte, personifican la institución y detentan el poder y el control sobre las internas; de otra parte, las internas se encuentran en una posición

de subalternidad y están sometidas a la autoridad y/o autoritarismo de los primeros. Cabe resaltar que, cada uno de estos grupos por separado posee sus propias jerarquías, relaciones y papeles.

Existen otros actores que denomino «agentes no-penitenciarios», que aunque actúan en el espacio carcelario y hacen parte de la cotidianidad, no pertenecen al sistema penitenciario. En el caso de la PFDF estos son los agentes de salud y los religiosos. Unos y otros son el contacto más próximo que las internas tienen con el mundo exterior.

Dado que las mujeres encarceladas conforman el grupo social que privilegié en mi investigación es importante resaltar que se trata de un colectivo que está caracterizado por una múltiple situación de exclusión: mujeres, pobres, no blancas y criminales. Inclusive, porque como grupo social, ellas se reconocen como pobres y se identifican bajo una cierta homogeneidad social, cuyas características son ausencia o insuficiencia de escolaridad y calificación; participación en actividades de bajo ingreso; lugares de vivienda que generalmente son periféricos; infraestructura insuficiente y difícil acceso a los servicios básicos. De este modo, el encarcelamiento se suma como otro factor más de exclusión social.

Además, por el hecho de ser mujeres las autoras de los crímenes, se trata de sujetos sobre los cuales recae una doble trasgresión. Las mujeres encarceladas no sólo transgredieron el orden social sino también el orden de la familia: son culpadas y deshonradas socialmente por abandonar su papel de madres y esposas. De forma contraria, para los hombres, el rótulo de criminales y presos, a pesar del estigma y de otras circunstancias dolorosas, se constituye en una reafirmación de su masculinidad.

Perfil de la población carcelaria femenina

Aunque no pude obtener información estadística sobre la historia de vida familiar de las internas, de acuerdo con informaciones obtenidas con la sicóloga de la cárcel y con una interna, es posible mapear, en una parte significativa de la población carcelaria femenina, historias de violencia familiar, siendo la prisión un eslabón más de la cadena de múltiples violencias que configuran la historia de vida de estas mujeres.

-No encontré ninguna historia de alguna familia «normal». Casi todas las familias están involucradas con uso y abuso de drogas y alcohol, abuso sexual, o con problemas sociales muy serios como falta de empleo y pobreza extrema (Sicóloga).

-Ni mi mamá, ni mi papá me criaron. Fue mi madrina quien me crió de una forma salvaje, porque ella me pegaba muchísimo, por nada. Después yo pedí vivir con mi mamá y conocí ciertas personas como mi ex-marido que me llevó al fondo del pozo, cambió mi cabeza de la noche a la mañana y me fue muy mal. Fui boba y dejé la escuela para involucrarme con drogas, me fue muy mal (Interna).

Con base en informaciones estadísticas³, describo el perfil socio-económico de la población carcelaria femenina de la PFDf que divido en dos conjuntos de características. Por un lado, las características personales de las internas como: color, grupo etario, estado civil, número de hijos y grado de escolaridad. Por otro lado, las características legales bajo las cuales las internas están clasificadas como: infracción penal, régimen carcelario, tiempo de condena y reincidencia criminal.

Siguiendo el primer criterio de caracterización se puede decir que, la población carcelaria femenina de la PFDf, está compuesta en su totalidad por mujeres nacidas en Brasil. Teniendo en cuenta que en Brasil la clasificación de las categorías raciales es muy compleja y problemática, los datos suministrados en relación con la definición de color de la población corresponden a la clasificación realizada en las fiscalías por los policías en la «ficha de calificación de la interna». Según esto, 67% de la población es parda, 25% blanca y 8% negra.

La mayor parte de la población, 37%, se encuentra entre los 18 y los 25 años de edad, seguido de mujeres entre 31 y 40 años y, 19% entre 26 y 31 años. Esto indica que en el Distrito Federal no existe una correlación entre grupo etario y la participación de la mujer en el crimen, debido a que la diferencia porcentual entre las diferentes edades es relativamente pequeña.

En relación a la escolaridad de las internas antes de ser recluidas, 54% de la población cursó la primaria incompleta, seguido por un 19% que la acabó. El 8% comenzó el bachillerato y no lo concluyó y sólo 3 mujeres, o sea, 1% de la población tiene educación superior. Un 67% de las mujeres son solteras, sin embargo, 93% tienen de 1 a 8 hijos menores de 18 años.

³ Las informaciones estadísticas fueron suministradas por la administración penitenciaria de forma dispersa, y corresponden a los datos referentes a los meses de junio y de diciembre de 2004. Así, trabajé con una media de 312 correspondientes al mes de junio. Es importante considerar la fluctuación de los datos, debido a que el flujo de mujeres que ingresan y egresan es muy dinámico, ya que entra un promedio de tres a ocho mujeres y son liberadas una a dos mujeres por semana.

Según el conjunto de características legales se encuentra que la mayor parte de la población carcelaria está presa por tráfico de drogas (62%), seguida por asalto (10%), y por homicidio (9%). De esta manera, 54% de las internas tiene un tiempo de condena de dos a cuatro años que corresponde generalmente al tiempo designado al narcotráfico, seguido de un 25% que tiene una sentencia de cinco a diez años. Solamente, dos internas tienen una condena superior a treinta años. El 64% de las internas se encuentra en régimen carcelario cerrado, 26% son provisionales, o sea, todavía no recibieron sentencia y, 8% de las internas están en régimen semi-abierto, lo que significa que están próximas a salir.

Es importante llamar la atención sobre el aumento significativo de la criminalidad femenina en el Distrito Federal, así como en Brasil y en el mundo entero, debido al incremento de la participación de la mujer en el tráfico de drogas. Conforme lo demuestran las diferentes investigaciones nacionales (Lembruger, 1999; Musumueci e Ilenfritz, 2002) e internacionales (Eastleal, 2001; Malloch, 2000; Pereira, 2002), aunque la población femenina sea proporcionalmente menor que la masculina, el aumento de la participación de la mujer en el crimen, es mayor. Este incremento es proporcional al crecimiento de la participación de la mujer en la vida social, política y económica, o sea, en la medida en que la disparidad socio-económica-estructural entre los sexos disminuye, hay un aumento recíproco de la criminalidad femenina (Lembruger, 1976; Bastos, 1997).

En Brasilia, particularmente, en el año de 1981, había doce mujeres presas. En 1989 este número subió a treinta y dos, es decir que en un periodo de siete años la población carcelaria se triplicó. En el año de 1997, cuando se creó la PFDF, había 90 internas, aumentando para ciento y cincuenta en 1999. Actualmente, 2005, la penitenciaría aloja en media trescientas mujeres, lo que significa que en los últimos cinco años la población carcelaria se duplicó.

2) Proceso de encarcelamiento

El proceso de encarcelamiento es un productor de nuevas subjetividades, esto es, de sujetos encarcelados e institucionalizados. Este proceso se desarrolla dentro de un escenario pautado por el control y la contención, y está delimitado por dos «ritos de pasaje»⁴ que simbolizan, respectivamente, el ingreso de la mujer en la cárcel y su salida. Se caracteriza por el ejercicio de

⁴ Ver *Ritos de Passagem* (1978) por Arnold Van Gennep y *O Processo Ritual* por Victor Turner (1974).

diversas «tecnologías de poder» (valiéndome de un lenguaje foucaultiano), que se traducen en múltiples privaciones, rupturas y mortificaciones que sufre la identidad de las personas que son privadas de libertad.

Ingreso en la cárcel: iniciación del «sujeto institucionalizado»

De la misma manera como operan normalmente en la vida de las personas en «libertad» las tecnologías de producción del sujeto, que en lenguaje antropológico son llamadas iniciatorias -ritos de paso o de iniciación- a la adquisición de nuevas identidades sociales, también la entrada a la cárcel está fuertemente marcada por un proceso de iniciación a la identidad de un nuevo sujeto: un «sujeto institucionalizado».

La producción de la nueva identidad de «criminal», estigma que se imprime en el cuerpo y en la vida de la mujer presa, comienza a partir del ingreso a la cárcel que, cumpliendo con las características de los «ritos de paso» está simbolizado por tres etapas: 1) separación de la vida social anterior, esto es, cuando la mujer es separada de la sociedad por la perpetración de algún crimen; 2) liminaridad o periodo de reclusión, aislamiento e indeterminación social, que se expresa en el espacio físico de la prisión donde permanece la próxima nueva interna. Ella ya está dentro de la institución, pero todavía no está junto con las otras internas; 3) reagregación a una nueva sociedad: la comunidad carcelaria. Después de este pasaje se inicia una nueva biografía en un nuevo ropaje identitario: la mujer en libertad queda suspendida y nace una nueva mujer encarcelada cuya identidad es totalmente institucionalizada (Segato, 2003:11).

Utilizo el concepto «sujeto institucionalizado» para explicar el proceso que sufre la identidad de la presidiaria, que engloba los conceptos de tres autores que trabajaron con diferentes realidades carcelarias: «apropiación compulsiva de la identidad» de Maria Auxiliadora César (1996); «padronización compleja» de Goffman (1961); «colonización de la identidad», de Shifer (1999).

La primera autora, en su libro *Exilio da vida: o cotidiano das Mulheres Presidiarias*⁵ utiliza el concepto de «apropiación compulsiva de la individualidad» que se refiere a «la tormentosa expropiación pública que sufre la relación íntima individual de las personas, la cual tiene un significado particular para ellas». En el énfasis que César da, la interna siente la norma

⁵ César realizó su investigación en el Núcleo de Custodia, ala de mujeres, cuando todavía quedaba dentro de las instalaciones de la penitenciaria masculina, «Papuda», del Distrito Federal.

de forma compulsiva, o sea, «la norma que ya tiene un sentido de obligatoriedad es sentida de forma agresiva y violenta en los fueros de la intimidad» (César, 1996:96).

De forma semejante, Goffman en su clásico libro *Manicomios, Prisiones y Conventos* (1961:26) conceptúa este proceso bajo el nombre de «padronización compleja». Se refiere al proceso por el cual el sujeto se transforma y se fragmenta en una serie de atributos – peso, huellas digitales, número de proceso o de delito – que posee solamente porque es miembro de la más amplia y abstracta de las categorías sociales, la de ser humano, y que ignora las bases de auto-identificación personal. Su énfasis reside en la reducción y uniformización en la construcción de la persona por la institución, a partir de características que no consideran los atributos que la singularizan.

Por último, Shifer en su libro *Macho Love:sex behind bars* (1999:61), quien realiza su investigación en una cárcel masculina en Costa Rica, se refiere a dicho proceso en términos de «colonización» discursiva de la historia de vida del sujeto preso por los sicólogos, abogados, trabajadores sociales, entre otros. A partir de un lenguaje foucaultiano este autor describe los discursos de saber-poder como productores de los sujetos criminosos.

El concepto «sujeto institucionalizado», se explica a partir de la intromisión indeseable y forzada de la institución en la intimidad; del control de todos los aspectos de la vida y la rutina; de la invasión de la reserva simbólica individual y del ejercicio permanente de poder. En otras palabras, la mutilación abrupta de toda singularidad y autonomía caracteriza y produce a este nuevo sujeto que pretende ser recuperado y rehabilitado para volver a la sociedad.

Tecnologías de poder y de control

Según Foucault (1987:198-199), la prisión es un aparato disciplinario exhaustivo y «omnidisciplinario» donde todos los procesos que se encuentran en los otros dispositivos disciplinarios ocurren con más fuerza e intensidad. La prisión ejerce una disciplina despótica y un poder casi total de represión y de castigo sobre los internos.

El ejercicio de las diversas tecnologías de poder y de control comienza a operar a partir del ingreso de la mujer en la cárcel, se manifiesta en la cotidianidad carcelaria y, se traduce en pérdidas profundas, dolorosas rupturas y mortificaciones extremas sobre las cuales se produce y se refuerza día a día la nueva identidad. De este modo, el sentido de estar preso y de ser en el mundo de adentro, se construye en oposición al hecho de estar fuera y de ser libre.

Estas rupturas abarcan un conjunto de aspectos tales como la sumisión a un régimen tutelar que implica en la «infantilización» de la interna, o sea, la regresión al estatus infantil, dada la imposibilidad de tomar decisiones adultas, de tener autonomía y libertad de acción. La mujer encarcelada es tratada como una niña. Del mismo modo, es despojada y privada de sus papeles sociales y de sus relaciones sociales del mundo de afuera. También, es separada de sus bienes personales y se le prohíbe el ejercicio de la mayoría de sus derechos civiles.

A lo anterior se suma, la pérdida del control sobre el cuerpo, sobre las acciones inmediatas, las elecciones, el comportamiento y sobre el tiempo y el espacio. Así, por ejemplo, en su nueva condición, la interna se ve obligada a mantener el cuerpo contenido y en posición humillante como, caminar con las manos atrás o responder «si señor» o «si señora» repetidamente a cada funcionario. De la misma forma, para tener acceso a las cosas mínimas, como fuego para un cigarrillo o el permiso para desplazarse de un lugar a otro, entre otras, debe hacerlo humildemente. Además, la nueva interna es obligada a convivir con otras mujeres que se encuentran en la misma situación, siendo forzada a hacer parte de un nuevo grupo social bajo una misma autoridad y vigilancia constante, en un mismo espacio donde todo es colectivo. Con el ingreso, la nueva presa, parafraseando a Goffman (1961),

sufre una serie de rebajamientos, degradaciones, humillaciones y profanaciones, donde el «yo» es mortificado y obligado a participar de actividades y de relaciones sociales cuyas consecuencias simbólicas son incompatibles con la propia concepción de «yo».

Sobre las mujeres encarceladas se procesan rompimientos y privaciones todavía más dolorosas que en los hombres ya que además de cumplir solas su condena son dejadas en el olvido por parte de sus familias y compañeros. Las mujeres presas pierden más regalías afectivas que los hombres debido a la pérdida de su papel de madres, de miembros de una familia (hermana, tía, sobrina) y de esposas o compañeras. Contrariamente, los hombres presos, no pierden esos papeles porque cumplen la sentencia siendo visitados y cuidados por las mujeres y los hijos que tenían antes de entrar o que tienen durante el periodo de privación de libertad.

La separación de los hijos y la pérdida del contacto continuo con ellos es considerada por las internas como la ruptura más difícil de soportar, pues en la mayoría de los casos estas mujeres son jefes de familia. La culpa y la impotencia intensa y generalizada por el abandono de los niños, por perder el acompañamiento de su crecimiento y crianza es un sentimiento común a todas ellas. Incluso, entre ellas existe un dicho:

-«La cárcel es el lugar donde el hijo llora y la madre no ve».

Las otras relaciones familiares se rompen después de un tiempo. Al comienzo las visitas son frecuentes, después eventuales y, finalmente interrumpidas. Las internas, al perder el contacto con sus parientes, pierden junto con esto, la posibilidad de contacto con sus hijos.

-Mi familia ya no viene más. Al comienzo venía todo el mundo, hoy en día no, permanezco más tiempo sola...Me quedo esperando, me da mucha tristeza porque tengo cinco hermanos y ellos ya no vienen más a visitarme (Interna).

La relación de pareja de la mujer presa, a diferencia de la del preso, se acaba por varias razones. La primera, expresada, tanto por las internas como por las agentes penitenciarias, se debe al hecho de que los compañeros consiguen otra mujer que no está presa y las abandonan. Inversamente, las mujeres acompañan a sus maridos presos, *«ellas son más asiduas y compañeras»*.

De la misma manera, la autorización para que las internas puedan recibir visitas íntimas, a diferencia de lo que sucede con los presos, presenta más requisitos y restricciones por parte de la administración penitenciaria. Para que las internas de la PFDf puedan recibir visitas íntimas deben llevar más de tres años con sus compañeros y comprobar el tiempo de su relación por medio de un certificado emitido por un notario o deben comprobar el nacimiento de algún hijo en común con su registro de nacimiento.

De este modo, el uso de los parlitorios, espacios donde se reciben las visitas íntimas, es absolutamente restringido. Del total de la población carcelaria solamente un 9%, es decir, 27 mujeres tiene autorización para recibir visitas íntimas, de tal manera que 289 internas, 91%, no las puede recibir. Estas cifras reflejan que en la cárcel de mujeres, igual que en la sociedad más amplia, se reproducen las restricciones sociales sobre la sexualidad femenina y las permisiones sobre la sexualidad masculina, pues estas visitas para los presos del Distrito Federal pueden ser realizadas por cualquier mujer, incluso por prostitutas, siendo la única restricción, una mujer por visita.

Por último, debido a que, en muchos casos, las mujeres son condenadas en complicidad con sus compañeros en el crimen, tanto ellas como ellos están presos, lo que inviabiliza las visitas. De esta forma, las mujeres pierden en una proporción mayor que los hombres, la posibilidad de establecer relaciones amorosas y sexuales heterosexuales, generando consecuentemente que las internas se relacionen entre ellas.

La mujer encarcelada también sufre mucho el hecho de ser privada del control de su apariencia física, hecho que le duele debido a la importancia que ésta tiene para las mujeres, a causa de la fuerte incidencia de los modelos estéticos de belleza femenina en la construcción y reafirmación de su identidad. La prohibición de poseer objetos altamente valorados por el universo femenino como maquillaje, espejos, ropas, pinzas, accesorios, etc, se suma como otro elemento dentro del cuadro de rupturas y mortificaciones relacionadas con la auto-imagen, como indicador de identidad y, con la forma como esa imagen es construida para sí y para los otros. Aunque en esta penitenciaría recientemente se haya construido un salón de belleza, éste es un bien restringido para las internas que tienen los medios económicos para pagarlo.

Para finalizar, se debe resaltar que la interna es introducida dentro de un «sistema de privilegios y castigos», referido al conjunto formal y explícito de prescripciones y exigencias de la institución en la conducta de las internas. Este sistema crea un tipo de relación entre las internas y las agentes penitenciarias que valoriza la obediencia, el servilismo y la cooperación por parte de las internas. Por un lado, supone privilegios y premios obtenidos a cambio de colaboración y de lealtad exigida con la institución y los agentes penitenciarios(as). Por otro lado, supone una amenaza constante de puniciones y castigos, como consecuencia de la desobediencia y la indisciplina. El estudio y el trabajo carcelario, por ejemplo, aunque son derechos garantizados por el estatuto, están inscritos dentro de este sistema de privilegios y castigos.

Rutina carcelaria

- Me levanto, tomo baño, «confere»; tomo mi antidepresivo; bajo al patio. Me quedo allí de media hora a dos horas. Ahí quien no tiene nada para hacer va a dormir, o ver televisión, sólo eso. Lo que a mí me gusta hacer es dormir, cuando no estoy haciendo nada, o sea, casi siempre. Yo siempre estoy durmiendo (Interna).

La rutina de las internas comienza a las 7:00 a.m., cuando se realiza el «*confere*», que es el momento en que las guardias cuentan el número de internas en las celdas para comprobar que estén completas. Aunque sea una prisión femenina que no se caracteriza por la violencia física, sexual, ni por las fugas la inspección se hace por «seguridad». Después de desayunar y arreglar las celdas, a las 8:30, el primer grupo de internas baja al patio durante dos horas. Son cuatro grupos de internas de los diferentes bloques (sentenciadas, provisionales, madres gestantes o lactantes, y ancianas o enfermas), que bajan por turnos durante el día para garantizar que no se mezclen entre ellas.

De 11:00 a 12:00 nadie está en el patio debido al horario de almuerzo que, del mismo modo que el desayuno y la comida, es realizado dentro de las celdas. A las 16:30 todas las internas, incluyendo las que estudian y trabajan, deben volver nuevamente a las celdas, o permanecer en ellas, para comer a las 17:00, y recomenzar al otro día la misma rutina. Durante los fines de semana las internas, con frecuencia, se quedan dentro de las celdas todo el día sin poder bajar al patio, ya que el número de vigilantes de planta se reduce en estos días.

Del total de la población carcelaria 65 internas estudian, 22%, y 247 no lo hacen, lo que equivale a un 78%. Con relación al trabajo carcelario 19%, esto es, 56 internas trabajan y 256, 81%, no lo hacen. Así, sumando el número de internas que estudian y trabajan, solamente 121 internas, 31%, de la población están ocupadas y, 69% están ociosas. De este modo, 191 internas permanecen de veintiún a veinticuatro horas encerradas en las celdas, junto con otras quince o trece mujeres.

Dentro de las celdas son poquísimas las actividades que pueden ser realizadas debido a razones de «seguridad», siendo el tiempo de ocio muy alto. El tipo y la cantidad de objetos que cada interna puede tener dentro son absolutamente controlados. Así, la ropa es contada y sólo puede ser usada de colores claros. En relación con los artículos de aseo personal, las internas sólo pueden tener jabón blanco, desodorante en empaque transparente y la crema y el champú en bolsas transparentes. Además de todo, no es permitido el uso de aretes, anillos, colorete, cortauñas, pinzas, espejos o agujas para coser.

Los radios y walkmans que, antiguamente eran permitidos, fueron prohibidos. De la misma forma, ni libros, ni periódicos, ni revistas son permitidos. Solamente, las internas que estudian, raras veces, son autorizadas a tener

libros en las celdas, siendo la Biblia el único libro que puede circular libremente en las celdas y en el patio. Así, el único medio de comunicación al cual las internas tienen acceso es la televisión, sin embargo, según lo afirmado por una de ellas, a veces ella prefiere ni verla porque le resulta un martirio saber todo lo que ocurre «allá afuera» sin poder tener acceso a nada.

La rutina de las que trabajan y estudian cambia un poco. Las mujeres que realizan trabajos remunerados trabajan de 8:00 a 16:00 y permanecen la mayor parte del día en los salones de trabajo, no bajan al patio para tomar el sol, sólo van a éste al final de la tarde durante media hora para hacer algunas compras en la tienda. Por otro lado, las mujeres que realizan trabajos no remunerados, al igual que las mujeres que estudian, están ocupadas solamente medio tiempo, sea por la mañana, sea por la tarde.

Las madres gestantes y lactantes asisten una vez por semana a terapia de grupo, durante una hora, con el fin de prepararse para la separación de sus hijos, seis meses después de nacer. Del mismo modo, las internas de régimen semi-abierto tienen un espacio de terapia grupal, una vez por semana, con la psicóloga del presidio, para prepararlas para su salida. Tuve la oportunidad de asistir a estos dos espacios que contaron con la presencia de 10 y 16 mujeres respectivamente, lo que indica que cubren una proporción muy pequeña de la población carcelaria.

Es importante resaltar que los grupos, los cultos y los discursos religiosos, hacen parte del cotidiano carcelario. Todos los días de la semana, por la mañana o por la tarde, las internas son visitadas por grupos católicos y evangélicos de diferentes denominaciones que les dan asistencia religiosa.

En la PFDE, los días de visita cambiaron del día domingo para el jueves de 9:00 a 15:30. Esta medida, aunque muy práctica para el equipo de guardias, es fatal para las internas que, si antes -cuando las visitas eran dominicales- eran olvidadas, el día de visita -jueves- restringe todavía más las visitas, ya que los hijos están estudiando y los familiares trabajando.

El consumo de drogas lícitas (remedios para dormir, antidepresivos, tranquilizantes, etc) suministradas por la institución y comercializadas entre las presas, así como el consumo de drogas ilícitas (cocaína y marihuana) que ingresan en la institución, también hacen parte del cotidiano carcelario. Según una interna: *«aquí dentro nadie cumple el tiempo de condena en limpio, consumo para que el tiempo pase rápido y el ocio no me enloquezca»*.

La institución poco a poco se introduce en el cuerpo de las internas, lo transforma y le deja huellas imborrables, expresándose en la piel, en el rostro y en la mirada de estas mujeres. De este modo, la rutina carcelaria de la PFDF revela el día a día de contención y de sumisión que caracteriza el proceso de encarcelamiento y moldea la identidad de los sujetos femeninos institucionalizados. Así, dormir, ver televisión, leer la Biblia, asistir a los grupos religiosos, permanecer en las celdas confinadas con otras 13 mujeres y consumir drogas son las actividades y prácticas del cotidiano carcelario con las que se pretende recuperar a las mujeres para vivir en libertad.

Salida de la cárcel: segundo rito de pasaje a la vida en libertad

De forma similar al ingreso, la liberación de la presa está marcada por un segundo rito de paso, simbolizado por los mismos tres momentos referidos anteriormente –separación, liminaridad y reagregación– que marcan el fin del tiempo de reclusión. Este tránsito comienza cuando la interna es informada sobre su «pedido de beneficio», o sea, que su liberación puede hacerse efectiva en cualquier momento. La separación ocurre cuando la interna es apartada del grueso de la población carcelaria y, generalmente, es transferida para el régimen semi.-abierto. En el periodo de liminaridad o estado de indeterminación, a la interna le es permitido tener un tránsito mayor por el espacio físico de la institución o incluso fuera de él, como en el caso de la presa que pasa a libertad condicional, que sale del complejo durante el día para trabajar y vuelve por la noche para dormir. La salida, finalmente, es el momento en que la interna es liberada y reagregada a la sociedad.

La proximidad de la salida de la cárcel, del mismo modo que el ingreso en ella, está caracterizada por el aumento de la ansiedad de las internas. Lemgruber (1976) y la sicóloga de la PFDF denominan «curva U» a estos dos picos de ansiedad que surgen debido a la expectativa en relación a la vida tras las rejas y, posteriormente, a la vida en libertad. Cuando las mujeres son sentenciadas, la ansiedad del ingreso disminuye, pues saben que inevitablemente van a tener que permanecer durante un tiempo en la prisión. Durante el periodo de cumplimiento de la sentencia, las internas, por medio de diferentes mecanismos de adaptación y de resistencia sobreviven a la hostilidad, el dolor y a las insatisfacciones profundas del día a día en la prisión.

La ansiedad de la salida está permeada por varias cuestiones, desde los aspectos más concretos, hasta los emocionales y psicológicos como conseguir un empleo; asumir el liderazgo familiar; reencontrar los hijos y enfrentar las «tentaciones», como ellas mismas dicen, del «mundo de afuera», el cual no aparece nada promisorio. Así lo expresó una interna que estaba próxima a salir,

-Si la vida era difícil antes de entrar presa, imagine cuando salga, se va a poner todavía más difícil. Estoy intentando controlarme. Estoy muy frágil, estoy pareciendo una mantequilla derretida, por cualquier cosa quiero llorar. El final de la cárcel es muy difícil porque usted tiene que contenerse, sino acaba atrasando la salida (Interna).

Este segundo pasaje del individuo para su reintegración a la sociedad, no convierte el primer tránsito irreversible y, estigmatiza para siempre a aquellos que pasan por éste. De este modo, si el pasaje para convertirse en criminal se caracteriza por una ceremonia decisiva y dramática, el pasaje para la vida en libertad ocurre sin mayor publicidad (Lembruger, 1976). No existe ninguna tecnología que anule o borre el estigma impuesto en el ingreso, sumado al restringido y deficiente acompañamiento institucional de la nueva egresada.

La próxima ex-presa no está preparada para salir a la vida en 'libertad'. Ella sale de unas experiencias de contención y de represión exacerbadas, sin capacidad de decisión, sin dinero, sin documentos, sin trabajo y, en algunas ocasiones, sin residencia. Además, es recibida por la sociedad con desconfianza y aprehensión. Ella es abandonada a las otras formas de exclusión que la acompañaban desde antes de entrar a la prisión, más el estigma de criminal que la acompañará por el resto de la vida.

Según, Rita Segato (2003:10-11), de estos dos pasajes resulta que, la misma persona, el sujeto «libre» y el sujeto encarcelado e institucionalizado, no coinciden y no presentan una continuidad, como consecuencia de un antes y un después de la pena:

Se trata de dos vidas que guardan relación o conmensurabilidad y, a pesar de tratarse de la misma persona, estamos aquí tratando de dos sujetos bien diferenciados, producidos en máquinas iniciatorias diferentes. Una vez que comprendamos el papel y la eficacia de la maquinaria iniciatoria en todas las sociedades humanas, sabemos que no podemos pedirle más a uno de ellos que responda por o como el otro, y es por esto que resulta tan difícil para la cárcel tener un poder transformador [...]. El preso liberado es un sujeto social que no guarda la continuidad que el sistema penal prevé en relación con la identidad del sujeto encarcelado que fue.

El individuo institucionalizado, en este caso el sujeto femenino encarcelado, incorpora la contradicción que está contenida en la idea de proteger a la sociedad, de acabar con la violencia social y de recuperar al sujeto violento.

Es claro que cualquier individuo bajo estas mismas tecnologías iniciatorias y dispositivos de poder y de control sufre inevitablemente transformaciones que, lejos de rehabilitarlo, lo fragilizan y lo colocan en un lugar de mayor marginalización y vulnerabilidad social una vez logren la libertad.

Esta contradicción se extiende hasta tal punto que, en lugar de crear individuos habilitados y aptos, por el contrario, fabrica y produce sujetos criminales. En lugar de impedir o incapacitar al sujeto privado de libertad de delinquir en la sociedad, la prisión delimita y circunscribe el perfil del delincuente, institucionalizándolo y potencializando el resentimiento social. Del mismo modo, siendo la prisión (presumiblemente) una forma de asegurar el orden social y de proteger sus miembros, paradójicamente, le devuelve a la sociedad sujetos todavía más propensos a la trasgresión, al desorden y a los conflictos sociales y más insensibles al dolor humano. Parafraseando a Foucault (1977:237), «la prisión es un doble error económico: directamente por el costo intrínseco de su organización e, indirectamente por el costo de la delincuencia que esta no reprime».

Para finalizar, en la PFDF, donde se anula cualquier vestigio de singularidad y autonomía, donde se priva a la interna de la realización de su feminidad y sexualidad heterosexual, donde el tiempo de ocio y la falta de actividad es muy alta, donde el estudio y el trabajo son un privilegio y no un derecho garantizado; donde los días de visitas al ser los jueves las inviabilizan; donde se suministran «remedios antidepresivos» durante periodos de tiempo muy largos, es técnicamente imposible devolver una mujer habilitada a la vida en libertad.

Bibliografia

- Bastos, Maruza. 1997. *Cárcere de Mulheres*. Rio de Janeiro: Diadorim Editora.
- Cesar, Maria Auxiliadora. 1996. *Exílio da vida: o cotidiano de mulheres presidiárias*. Brasília: Thesaurus.
- Eastleal, Patricia. 2001. «Women in Australian Prisons: The cycle of abuse and dysfunctional environments». In: *The Prison Journal*, vol 81, 1: 87-110.
- Foucault, Michel. 1987. *Vigiar e Punir: nascimento da prisão*. Rio de Janeiro: Petrópolis, Vozes.
- Goffman, Erving. 2003. *Manicômios, Prisões e Conventos*. São Paulo: ed. Perspectiva.
- Malloch, Margaret. 2000. «Carrinho for Drug Users? The Experience of Women Prisoners». In: *The Harvard Journal*, vol. 39, 4:354-368.
- Musumuesci Soares, Bárbara e Ilgenfritz Lara. 2002. *Prisioneiras: vida y violência atrás das grades*. Rio de Janeiro: Garamond.
- Lemgruber, Julita. 1999. *Cemitério dos vivos: análise sociológica de uma prisão de mulheres*. Rio de Janeiro: Forense.
- Pereira, Margaret. 2002. «Women and Drugs: Destruction by incarceration». In: *Hecate*, vol 28, 1:154-162.
- Segato, Rita Laura. 2003. «El Sistema Penal como Pedagogía de la Irresponsabilidad y el Proyecto Habla Preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel». En: *Serie Antropologica* N° 329.
- Shifer, Jacob. 1999. *Macho Love: Sex Behind bars in Central América*. New York: Harworth Hispanic/Latino Press.
- Turner, Victor. 1974. *Processo Ritual*. Petrópolis: Editora Vozes.
- Van Gennep, Arnold. 1978. *Ritos de Passagem*. Petrópolis: Editora Vozes.